



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**ACUERDO DE CONCEJO N° 003-2015-MPH/CM**

**VISTO:**

En la Sesión Ordinaria de fecha 08 de enero del 2015, la citación N° 001-SG-MPH-2015, sobre convocatoria a Sesión Ordinaria de Concejo para la conformación de las Comisiones Permanentes ordinarias y la sesión extraordinaria de ratificación de fecha 15 de enero del 2015;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad Ayacuchana;

Que, la Municipalidad Provincial de Huamanga, como órgano de gobierno local emanado de la voluntad popular, tiene como uno de sus objetivos fundamentales el de promover el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental, entre otras, y así propiciar las mejores condiciones de vida de su población, conforme lo establece el Art. X del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades; en este mismo sentido el Inc. 15) del Art. 9° de la precitada norma, establece que el Concejo Municipal constituye Comisiones Ordinarias y Especiales, integradas por los Regidores, en áreas básicas de servicios y de gestión Municipal;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 2 del Artículo 63° del Reglamento Interno de Concejo el pleno acuerda el cuadro de conformación de comisiones en la primera sesión ordinaria de Concejo de cada nuevo año, a propuesta del Señor Alcalde o a iniciativa de los regidores, las cuales contarán con un Presidente, con un secretario y un vocal;

Que, en cumplimiento del acuerdo de sesión de fecha 08 de enero del 2015, se llevó a cabo la sesión extraordinaria el 15 de enero del 2015, sesión en la cual se ratificó la conformación de las Comisiones permanentes de Desarrollo Económico; la Comisión Permanente De Desarrollo Social y la Comisión Permanente De Asuntos Legales;

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por mayoría, ha aprobado lo siguiente;





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la conformación del cuadro de Comisiones Ordinarias de Regidores del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga, que a continuación se detalla, para el año 2015, los que quedarán integrados de la siguiente forma:

**1.- COMISION PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO.**

Sr. Jorge POZO PALOMINO	Presidente
Sra. Edith Felicitas GUEVARA MOROTE	Secretaria
Sr. Wilmer BORDA RAMIREZ	Vocal
Sra. Gloria BARRIOS CAHUANA	Vocal

**2.- COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO SOCIAL.**

Sra. Sonia ARAUJO ORE	Presidenta
Sra. Gloria BARRIOS CAHUANA	Secretaria
Sra. Zenaida Corina GUTIERREZ FUENTES	Vocal
Sra. Olivia PILLIHUAMAN ROJAS	Vocal
Sr. Richard DE LA CRUZ ENCISO.	Vocal

**3.- COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS LEGALES.**

Sr. Iber MARAVI OLARTE	Presidente
Sr. Richard DE LA CRUZ ENCISO	Secretario
Sra. Zenaida GUTIERREZ FUENTE	Vocal

**DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS DIECISÉIS DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Abog. Luis A. Quicaño Escalante  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
ALCALDIA  
Med. Salomón Hugo Acosta Mendoza  
ALCALDE